

ANEXO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA A LA ENTIDAD ASOCIACIÓN CREATIVA DE MELILLA PARA PROGRAMA DE TALLERES DE ARTETERAPIA PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS HIJOS/AS. AÑO 2024.

En Melilla, a 27 de junio de 2024

INTERVIENEN

De una parte, la Excm. Sra. Da. Marta Victoria Fernández de Castro Ruiz, Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad de la Ciudad Autónoma de Melilla, nombrada por Decreto del Presidente, núm. 915, de 10 de julio de 2023 (BOME extraordinario nº 45, del lunes 10 de julio de 2023), debidamente facultada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno.

Y de otra D. José Maria León García, Presidente de Asociación Creativa de Melilla, en nombre y representación de dicha entidad, con C.I.F. G02657286 y domicilio en Calle Valencia nº 45 de Melilla DP 52006.

Actuando en nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Convenio en los términos que en él se contienen y, al efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que este convenio se suscribe toda vez que es pretensión de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, el fomento de actividades terapéuticas, formativas y de participación de mujeres víctimas de violencia de género con el objetivo de reforzar las intervenciones con los colectivos más necesitados o en situaciones que requieren mayor apoyo social, a través de acciones tanto preventivas como de promoción e integración.

SEGUNDO.- Que la Asociación Creativa de Melilla es una entidad sin ánimo de lucro que realiza talleres artísticos en nuestra ciudad y pretende la realización del programa de talleres de arteterapia destinado a mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas como parte del proceso de recuperación psicológica y de recuperación de la autoestima, toda vez que el arte puede apoyarlas en su proceso de empoderamiento y dotarlas de un mayor conocimiento psicofísico, reduciendo síntomas de estrés o ansiedad y aumentando la confianza en sí mismas.

En sesión del 28 de septiembre de 2017 el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó el “Pacto de Estado contra la Violencia de Género”, cuyas medidas están actualmente en vigor a tenor de Resolución de 16 de marzo de 2023 de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género (BOE 67 del lunes 20 de marzo de 2023), pretendiéndose el desarrollo de medidas dirigidas a la lucha y erradicación de dicha violencia. Siendo una de ellas el programa a subvencionar que nos ocupa.

TERCERO.- Al amparo de lo establecido en los artículos 19.3 y 20.2.d) y g) del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre), en relación con los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se acuerda la concesión de una subvención, por importe de 20.000,00 euros, prevista en el Presupuesto General de la Ciudad, en la aplicación presupuestaria 2024 14/23101/48901, con la denominación “SUBVENCIÓN ARTETERAPIA ACME VICTIMAS VIOLENCIA GÉNERO”, RC nº de operación 12024000006387, con sujeción a la normativa que resulta de aplicación a las ayudas y subvenciones públicas aprobadas por el procedimiento de concesión directa y a lo establecido en el presente convenio, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.- La subvención se concede al objeto de la realización durante el año 2024 de un programa destinado a mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas acogidos en los recursos habitacionales existentes en Melilla, que tiene como objetivo, entre otros, la recuperación terapéutica, psicológica y de autoestima de las mujeres y menores participantes, toda vez que el arte puede ayudarlas en su proceso de empoderamiento y dotarlas de un mayor conocimiento psicofísico, reduciendo síntomas de estrés o ansiedad y aumentando la confianza en sí mismas.

El programa contempla Talleres de diferentes estilos (presentación sobre papel, pintamos y decoramos nuestra caja, obra a partir de nuestro propio nombre, dibujo al aire libre, collage, reciclaje, marionetas, danzaterapia, etc.) con la pertinente evaluación según programa de actividades presentado en fecha 03.05.2024 y con número de registro de entrada de esta Administración 2024038039.

Se impartirán 210 horas de talleres artísticos entre los tres recursos habitacionales para víctimas a razón de 70 horas por recurso. Cada taller tendrá una duración de 2 horas, por lo que se realizarán 35 talleres en cada recurso habitacional.

Cuando finalice los talleres se realizará una exposición con los trabajos desarrollados por las mujeres y sus hijos/as participantes.

El Centro de Atención e Información a la Mujer de la Viceconsejería de Igualdad y Mujer prestará su colaboración en cuanto a la coordinación con los recursos habitacionales de acogida de las mujeres y menores participantes y el apoyo técnico a los profesionales de la asociación que trabajen con las mujeres.